



# TEQUILA

H. Ayuntamiento 2012-2015

En Tequila, Jalisco, siendo las **12:00 doce horas** del día **30 treinta** de **Octubre** de **2013 Dos Mil Trece**, se reunieron Previa Convocatoria a efecto de celebrar la **Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 06 seis**, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, **LIC. GILBERTO ARRELLANO SANCHEZ**; la C. Sindico Municipal **LIC. FABIOLA CASTAÑEDA ORTEGA**; y los CC. Regidores. **ING. SERGIO ARTURO GONZALEZ RIVERA**, **LIC. YADIRA YOLANDA GAYTAN GARCIA**, **C. JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**, **C. MACARIO MIRAMONTES RIVERA**, **LEP. LETICIA ESMERIO RIVERA**, **PROF. RIGOBERTO ANGUIANO CHAVEZ**, **ING. RODRIGO GONZALEZ FLORES**; actúa como Secretario General del H. Ayuntamiento el **LIC. ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**.-----

Lista de asistencia, determinación del quórum legal e instalación de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento. **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** toma lista de asistencia con el resultado de 09 nueve Ediles presentes. Por lo que se determina el quórum legal y se instala la Sesión. -----

Acto seguido, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**, pone a consideración de los Ediles el siguiente:-----

### ORDEN DEL DIA:

**I).- SOLICITUD Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE CREDITO CON BANOBRAS.**

**II).- CLAUSURA.**

Sometido a consideración del orden del día, **SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 09 NUEVE EDILES PRESENTES**.-----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:-** Para el desahogo de este punto del orden del día. Habiendo informado el C. Presidente Municipal y debidamente discutido que fue por integrantes del H. Ayuntamiento la contratación del crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., se aprobaron por mayoría calificada, con 09 votos a favor de un total de 11 Regidores que integran la totalidad del Ayuntamiento, con la presencia de los Regidores que se mencionan a continuación: **Lic. Gilberto Arellano Sánchez, Lic. Fabiola Castañeda Ortega, Ing. Sergio Arturo González Rivera, Lic. Yadira Yolanda Gaytán García, C. José Alfonso Magallanes Rubio, C. Macario Miramontes Rivera, LEP. Leticia Esmerio Rivera, Prof. Rigoberto Anguiano Chávez, MCD. Luis Leopoldo Gómez Domínguez, C. Miguel García Rivera e Ing. Rodrigo González Flores**, las siguientes resoluciones:

**PRIMERA.-** El H. Ayuntamiento de Tequila, Jalisco, tiene previsto en su Programa Financiero anual la contratación de créditos para la realización de obra pública y la prestación de servicios municipales.

**SEGUNDA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento Municipal para que en ejercicio de su Programa Financiero gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$80'000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100 m.n.)

Las cantidades que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a la tasa que tenga aprobadas el Banco acreditante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas cuyos





TEQUILA

H. Ayuntamiento 2012-2015

Angel Garcia R242

componentes serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijen en el documento en que se formalice el financiamiento.

El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Ayuntamiento en el contrato de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ello se fijen en los propios instrumentos legales sin que exceda de 20 años, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice el Banco acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado.

**TERCERA.-** El crédito a que se refiere la resolución anterior, se destinará precisa y exclusivamente a refinanciar el saldo de la deuda vigente con Banobras, así como cubrir las obras públicas productivas que se describen a continuación: **a)** sustitución de luminarias para ahorro de energía en el alumbrado público; **b)** construcción de la gradería, instalación de la duela y construcción de la explanada exterior del domo deportivo municipal; **c)** adquisición de vehículos para diversos departamentos del municipio; **d)** adquisición de parquímetros y **e)** adquisición de maquinaria para la Dirección de Obra Pública, incluyendo el refinanciamiento, los gastos conexos, el IVA correspondiente, las comisiones por parte del Banco acreditante y en su caso los intereses en periodo de inversión y/o gracia. Queda facultado el Ayuntamiento a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes.

**CUARTA.-** Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, serán adjudicadas al contratista seleccionado conforme a los términos aprobados en el contrato de apertura de crédito, cuando los recursos crediticios estén fondeados con líneas de crédito externo o se trate de recursos federales, o en su caso, conforme a las disposiciones de la legislación de esta Entidad Federativa, cuando se trate de recursos del Banco acreditante. Los contratos respectivos serán celebrados por el Ayuntamiento, con la intervención de la Unidad Administrativa que sean designadas como Directora Técnica de la Obra y la contratista respectiva.

**QUINTA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento, por conducto del Encargado de la Hacienda Municipal, para que realice las incorporaciones y modificaciones que resulten necesarias al presupuesto de egresos vigentes del municipio, con motivo de la contratación del crédito que se autoriza a través del presente acuerdo.

**SEXTA.-** Se faculta al H. Ayuntamiento para que, como fuente específica de pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.

**SÉPTIMA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tequila, Jalisco, para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, afecte a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma que inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several others along the left margin.

J. Alfonso Magallanes R



*Agustín García R*



**TEQUILA**

H. Ayuntamiento 2012-2015

*[Handwritten signature]*

Asimismo, se autoriza al H. Ayuntamiento por conducto de sus representantes legales para que otorgue al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, un mandato irrevocable para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponden, mandato que deberá protocolizarse ante Notario Público.

**OCTAVA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento para que gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que en garantía de cumplimiento se constituya en deudor solidario, afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones posteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**NOVENA.-** Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario, al Síndico y al Tesorero del Ayuntamiento de Tequila, Jalisco, para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de crédito, así como para que pacten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a las operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo.-

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:-** No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la **Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 06**; siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día **30 treinta de Octubre de 2013**. Firmando para constancia quienes en ella intervinieron y autoriza el Secretario General del Ayuntamiento. **LIC. ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS. Doy Fe.-**

-----  
**CONSTE.**



*[Handwritten signature]*

*Alfonso Magallanes R.*

